

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9332 *Real Decreto 651/2013, de 2 de agosto, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de doña María Amelia Ibeas Cuasante.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 269 y siguientes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial; en el artículo 28, 2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 25 de julio de 2013,

Vengo en declarar la jubilación, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada destinada en el Juzgado de Primera Instancia número 23 de Sevilla con efectos de 25 de julio de 2013 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Dado en Madrid, el 2 de agosto de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ